



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: Adjudica Licitación ID: 4025-5-LE26 "Fármacos para el CESFAM Antuco I"
ANTUCO, 11 MAR 2026

DECRETO ALCALDICIO N° 001522 /

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal MERCADO PUBLICO.
- El Decreto Alcaldicio N°0058 de fecha 07 de enero 2026, que aprueba el Plan Anual de Compras 2026.
- La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores.
- La ley N° 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
- El Decreto Supremo N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley 19.886.
- El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N°162 del 14.07.2008.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- La necesidad de adquirir fármacos para abastecer farmacia del Centro de Salud Familiar de la comuna Antuco, solicitado por la Srta. Bárbara Labra Baquedano, QF del CESFAM Antuco, según solicitud de compra N°09 de fecha 22 de enero 2026.
- Decreto Alcaldicio N°00447 de fecha 28 de enero 2026, que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas, anexos y demás antecedentes de la licitación pública ID:4025-5-LE26, denominada "Fármacos para el CESAFAM Antuco I", para la adquisición de las siguientes líneas: **Línea N°1:** Metamizol sódico 300 mg comprimidos; **Línea N°2:** Salicilato de metilo en base a agua POMADA SALICILADA 25g; **Línea N°3:** Aciclovir 5% 15 gramos crema dérmica; **Línea N°4:** Adenosina 6mg/2mL solución inyectable; **Línea N°5:** Bromuro ipratropio 0.025% solución para nebulizar 20 mL; **Línea N°6:** Clonixinato de lisina 100mg/2mL solución inyectable; **Línea N°7:** Codeína 30mg/5ml jarabe 100mL; **Línea N°8:** Crema azufrada 6% 50 gramos; **Línea N°9:** Diclofenaco 1.5% suspensión para gotas orales 20mL; **Línea N°10:** Diclofenaco 12.g mg supositorios; **Línea N°11:** Espironolactona 25mg; **Línea N°12:** Fosfato disódico dodecahidrato/fosfato de sodio monobásico deshidratado 133mL; **Línea N°13:** Ketorolaco trometamol 10mg; **Línea N°14:** Metamizol 250mg supositorio uso rectal; **Línea N°15:** Ondansetron 4mg comprimidos bucodispersable; **Línea N°16:** Parches buprenorfina 35mcg/h; **Línea N°17:** Pasta lassar oxido de zinc 25% 40g; **Línea N°18:** Saccharomyces boulardii 250 mg solución oral; **Línea N°19:** Sacubitrilo/valsartan 49/51mg (100mg); **Línea N°20:** Salbutamol 0.5% para nebulizar 20mL; **Línea N°21:** Supositorios glicerina 1 gramo; **Línea N°22:** Trazodona 25mg en cápsula y **Línea N°23:** Vaselina líquida 200mL.
- Que, en la apertura electrónica realizada con fecha 18/02/2026 de la licitación pública 4025-5-LE26, se presentaron y aceptaron un total de 10 proveedores con sus respectivas ofertas, donde todos cumplen con los requisitos solicitados en las bases administrativas que regulan esta licitación.

RUT	PROVEEDOR	LINEAS OFERTADAS
96.945.670-2	4- Novofarma Service S.A. - Axon-Pharma	18-19
76.830.090-9	Caribbean Pharma SpA	1-2-4-5-6-8-10-11-12-13-14-17-18-20-22-23
76.031.071-9	Distribuidora Salcobrand	18
76.956.140-4	Ethon Pharmaceuticals SPA.	1-2-3-6-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-20-21-23
96.884.770-8	ITF Labomed Farmaceutica Limitada	13
77.596.940-7	Laboratorio Chile S.A.	13-16-22-
87.674.400-7	Laboratorio Pasteur SA	13-14-15
77.700.769-6	Sandoz	16
77.337.544-5	SCM	1-2-3-6-8-9-10-11-12-13-14-15-16-18-20-21-22-23
76.079.782-0	Winpharm	1-2-3-8-11-17-23

- d) Que, la evaluación realizada por la comisión evaluadora, según Cuadro de Análisis N°005 de fecha 09 de marzo 2026, donde se asignan puntajes a las 10 líneas, según criterios de evaluación y puntajes definidos en las bases administrativas, según Decreto Alcaldicio N°00447 de fecha 09 de marzo 2026.
- e) Que, de acuerdo al Acta de Adjudicación de fecha 09 de marzo 2026, la comisión evaluadora de manera detallada y de acuerdo al cuadro de análisis N°005 de fecha 09 de marzo 2026, propone adjudicar a los siguientes proveedores con sus respectivas ofertas, según siguiente cuadro:

RUT	PROVEEDOR	LINEAS PROPUESTAS PARA ADJUDICACION
76.956.140-4	Ethon Pharmaceuticals SPA.	1-17-20
77.337.544-5	SCM	2-3-8-9-10-11-12-14-15-18-21-23
76.830.090-9	Caribbean Pharma SpA	4-5-6
87.674.400-7	Laboratorio Pasteur SA	13
77.596.940-7	Laboratorio Chile S.A.	16-22
96.945.670-2	4- Novofarma Service S.A. - Axon-Pharma	19

- f) Que, la línea N°7, correspondiente al fármaco "Codefina 30mg/5ml jarabe 100ml, 15 frascos" queda desierta por no presentación de ofertas.
- g) El Certificado Presupuestario N°014 de fecha 09 de marzo 2026 enviado por el jefe de contabilidad y finanzas Sr. Jorge Quezada Sánchez, que certifica la disponibilidad presupuestaria para realizar esta adquisición.

DECRETO

1.-ADJUDÍCASE, la Licitación ID: 4025-5-LE26 para la adquisición de Fármacos para el Centro de Salud Familiar de la comuna de Antuco a los siguientes proveedores:

RUT	PROVEEDOR	LINEAS ADJUDICADAS
76.956.140-4	Ethon Pharmaceuticals SPA.	1-17-20
77.337.544-5	SCM	2-3-8-9-10-11-12-14-15-18-21-23
76.830.090-9	Caribbean Pharma SpA	4-5-6
87.674.400-7	Laboratorio Pasteur SA	13
77.596.940-7	Laboratorio Chile S.A.	16-22
96.945.670-2	4- Novofarma Service S.A. - Axon-Pharma	19

2.-GÍRESE, las correspondientes Órdenes de Compra para cada uno de los proveedores mencionados anteriormente y según corresponda, por un monto adjudicado total de \$6.696.732 (Seis millones seiscientos noventa y seis mil setecientos treinta y dos pesos) iva incluido.

3.-Declárese desierta la línea N°7 de la licitación ID: 4025-5-LE26, correspondiente al fármaco "Codefina 30mg/5ml jarabe 100ml, 15 frascos" por no presentación de ofertas.

4.-Publíquese un nuevo proceso de compras para la línea declarada desierta.

5.-Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de Salud 2026 a la cuenta 2152204004.

6.-Infórmese a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley N° 20.285 de transparencia.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE

ANDRÉS PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD
"Por Orden de Alcaldesa"

SBC/CPG/CRP/RTM/CCH/IOS/IDM
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Salud Municipal (DISAM)
- Archivo



Apertura Electrónica

Adquisición N° 4025-5-LE26
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
18/2/2026 8:16

Datos de la Adquisición 4025-5-LE26

Número de Adquisición	4025-5-LE26
Nombre de Adquisición	FARMACOS PARA CESFAM ANTUCO I
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea a de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. pue de ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios o frecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Institución Pública	Ilustre Municipalidad de Antuco - Salud
Comprador	Depto. Salud
Observaciones del Comprador	La necesidad de adquirir fármacos para abastecer farmacia del Centro de Salud Familiar de la comuna Antuco, solicitado por la Srta. Bárbara Labra Baquedano, QF del CESFAM Antuco, según solicitud de compra N° 09 de fecha 22 de enero 2026
Teléfonos	Fono: 56-43-2571125 - Fax: --
Fecha de Publicación	28/1/2026 15:34
Fecha de Cierre	10/2/2026 15:00
Fecha de Apertura	18/2/2026 8:00

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
WINPHARM ✓	PV-WINPHARM	Oferta Aceptada
4- Novofarma Service S.A. - Axon-Pharma	Novofarma Service S.A Por mandato de Axon Pharma SpA RUT N° 76.439.600-6	Oferta Aceptada
ITF Labomed Farmaceutica Limitada	ITF- LABOMED FARMACEUTICA LTDA	Oferta Aceptada
SANDOZ ✓	Oferta SANDOZ	Oferta Aceptada
SCM ✓	SCM PHARMA SPA	Oferta Aceptada
LABORATORIO CHILE S.A.	4025-5-LE26 LABORATORIO CHILE S.A - TEVA	Oferta Aceptada
ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	Ethon Pharmaceuticals Spa.	Oferta Aceptada
Caribbean Pharma SpA	Karina Lazo 10-2-2026 11:54:7	Oferta Aceptada
Distribuidora Salcobrand	OFERTA SALCOBRAND	Oferta Aceptada
Laboratorio Pasteur SA	PASTEUR26	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	4025-5-LE26
Nombre	FARMACOS PARA CESFAM ANTUCO I
Descripción	La necesidad de adquirir fármacos para abastecer farmacia del Centro de Salud Familiar de la comuna Antuco, solicitado por la Srta. Bárbara Labra Baquedano, QF del CESFAM Antuco, según solicitud de compra N° 09 de fecha 22 de enero 2026

Observaciones Anteriores

CUADRO DE ANALISIS N° 005
LICITACIÓN PUBLICA ID: 4025-5-LE26

FECHA:

09 MAR 2026

NOMBRE: FARMACOS PARA EL CESFAM ANTUCO I

LINEA N°	Proveedores	Oferta Económica (Oferta evaluada X)		25% Oferta	Calidad Técnica de los Bienes de Servicios 35%		Vencimiento de los productos ≤ 15%	Plazo de Entrega 10%	Cumplimiento de Requisitos (Envío de formularios solicitados) 10%		Programas de Integridad 5%	Puntaje Total	Observaciones (Ingresar observaciones si el puntaje en los criterios es inferior a 100 puntos)	
		Oferta mínima	Oferta evaluada		Pje.	Formulación (25%)			Tipo de producto (10%)	Cumple requisitos formularios 5%				Cumple requisitos formales 5%
Metamizol sódico 300 mg comprimidos. 20000 comp														
1	WINPHARM	418000	420000	100	100	50	80	100	100	100	100	92	Cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO.	
	SCM	418000	460000	91	100	50	100	100	100	100	100	93	Cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/ NO ES BIOEQUIVALENTE	
	ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	418000	418000	100	100	100	100	100	100	100	50	98	ADJUDICADO/ Cumple medianamente con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad	
	Caribbean Pharma SpA	418000	460000	91	100	100	100	100	100	100	0	93	No se cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad	
Salicilato de metilo en base a agua POMADA SALICILADA 25g. 500 fras														
2	WINPHARM	631000	900000	70	100	50	100	100	100	100	100	88	Cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE.	
	SCM	631000	631000	100	100	50	100	100	100	100	100	95	ADJUDICADO/ Cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE	
	ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	631000	650000	97	100	50	80	100	100	100	50	89	Cumple medianamente con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO	
	Caribbean Pharma SpA	631000	695000	91	100	50	80	100	100	100	0	85	No se cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO	
Aciclovir 5% 15 gramos crema dérmica. 40 unid														
3	WINPHARM	27800	68000	41	100	50	100	100	100	100	100	80	Cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE.	
	SCM	27800	27800	100	100	50	100	100	100	100	100	95	ADJUDICADO/ Cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE.	
	ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	27800	38000	73	100	50	80	100	100	100	50	83	Cumple medianamente con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO	
Adenosina 6mg/2mL solución inyectable. 24 ampolla														
4	Caribbean Pharma SpA	156000	156000	100	100	50	80	100	100	100	0	87	ADJUDICADO/ No se cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO	
Bromuro ipratropio 0.025% solución para nebulizar 20 mL. 10 fras														
5	Caribbean Pharma SpA	65000	65000	100	100	50	80	100	100	100	0	87	ADJUDICADO/ No se cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO	
Clonixinato de lisina 100mg/2mL solución inyectable. 700 amp														
6	SCM	210000	226800	93	100	50	80	100	100	100	100	90	Cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/ NO ES BIOEQUIVALENTE/ FECHA MAYOR A UN AÑO	
	ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	210000	245000	86	100	50	100	100	100	100	50	89	Cumple medianamente con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE.	
	Caribbean Pharma SpA	210000	210000	100	100	50	100	100	100	100	0	90	ADJUDICADO/ No se cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/ NO ES BIOEQUIVALENTE	
Codeína 30mg/5ml jarabe 100mL. 15 fras DESIERTA														
7	DESIERTA	0	###										#DIV/0!	LINEA SIN OFERTAS
Crema azufrada 6% 60 gramos. 10 fras														
8	WINPHARM	9838	15000	66	100	50	80	100	100	100	100	83	Cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE./FECHA MAYOR A UN AÑO	
	SCM	9838	12650	78	100	50	100	100	100	100	100	89	ADJUDICADO/ Cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE	
	ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	9838	9838	100	50	50	80	100	100	100	50	77	Cumple medianamente con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/MEDICAMENTO DE 40 GRAMOS /NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO	
	Caribbean Pharma SpA	9838	14900	66	100	50	80	100	100	100	0	79	No se cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO	
Diclofenaco 1.5% suspensión para gotas orales 20mL. 40 fras														
9	SCM	75080	75080	100	100	50	80	100	100	100	100	92	ADJUDICADO/ Cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO.	
	ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	75080	200000	38	100	50	100	100	100	100	50	77	Cumple medianamente con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE	
Diclofenaco 12.g mg supositorios. 150 sup														
10	SCM	19470	19800	98	100	50	100	100	100	100	100	95	ADJUDICADO/ Cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE.	
	ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	19470	19470	100	100	50	80	100	100	100	50	90	Cumple medianamente con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO	

LINEA N°	Proveedores	Oferta Económica (Oferta evaluada X)			Calidad Técnica de los Bienes de Servicios 35%		Vencimiento de los productos 15%	Plazo de Entrega 10%	Cumplimiento de Requisitos (Envío de formularios solicitados) 10%		Programas de Integridad 5%	Puntaje Total	Observaciones (Ingresar observaciones si el puntaje en los criterios es inferior a 100 puntos)
		Oferta mínima	Oferta evaluada	25% Pje.	Formulación (25%)	Tipo de producto (10%)			Cumple requisitos formularios 5%	Cumple requisitos formales 5%			
	Caribbean Pharma SpA	19470	22530	86	100	50	80	100	100	100	0	84	No se cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO
11	Espironolactona 25mg. 8000 comp												
	WINPHARM	336000	400000	84	100	50	100	100	100	100	100	91	Cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE.
	SCM	336000	336000	100	100	50	80	100	100	100	100	92	ADJUDICADO/ Cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO.
	ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	336000	389600	86	100	50	80	100	100	100	50	86	Cumple medianamente con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO
	Caribbean Pharma SpA	336000	368000	91	100	50	100	100	100	100	0	88	No se cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE
12	Fosfato disódico dodecahidrato/fosfato de sodio monobásico deshidratado 133mL. 40 fras												
	SCM	115280	115280	100	100	100	80	100	100	100	100	97	ADJUDICADO/ Cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/FECHA MAYOR A UN AÑO.
	ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	115280	139600	83	100	100	100	100	100	100	50	93	Cumple medianamente con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad
	Caribbean Pharma SpA	115280	155600	74	100	50	100	100	100	100	0	84	No se cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE.
13	Ketorolaco trometamol 10mg. 5000 comp												
	ITF Labomed Farmaceutica Limitada	145000	1900000	8	100	100	100	100	100	100	100	77	Cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad
	SCM	145000	230000	63	100	50	80	100	100	100	100	83	Cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/ NO ES BIOEQUIVALENTE/ FECHA MAYOR A UN AÑO
	LABORATORIO CHILE S.A.	145000	170000	85	100	50	80	100	100	100	50	86	Cumple medianamente con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/ NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO.
	ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	145000	194500	75	100	50	80	100	100	100	50	83	Cumple medianamente con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO
	Caribbean Pharma SpA	145000	195000	74	100	50	80	100	100	100	0	81	No se cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO
	Laboratorio Pasteur SA	145000	145000	100	100	50	80	100	100	100	100	92	ADJUDICADO/ Cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO.
14	Metamizol 250mg supositorio uso rectal. 200 sup												
	SCM	39200	41000	96	100	50	80	100	100	100	100	91	ADJUDICADO/ Cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO.
	ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	39200	39200	100	100	50	80	100	100	100	50	90	Cumple medianamente con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO
	Caribbean Pharma SpA	39200	39600	99	100	50	80	100	100	100	0	87	No se cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO
	Laboratorio Pasteur SA	39200	50000	78	100	50	80	100	100	100	100	87	Cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO.
15	Ondansetron 4mg comprimidos bucodispersable. 160 compr												
	SCM	104000	113920	91	100	100	100	100	100	100	100	98	ADJUDICADO/ Cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad
	ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	104000	119040	87	100	50	100	100	100	100	50	89	Cumple medianamente con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE
	Laboratorio Pasteur SA	104000	104000	100	100	100	80	100	100	100	100	97	Cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/FECHA MAYOR A UN AÑO.
16	Parches buprenorfina 35mcg/h. 35 unid												
	SANDOZ	227500	227500	100	100	50	80	70	100	100	0	84	No se cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO
	SCM	227500	370335	61	100	50	80	100	100	100	100	82	Cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO.
	LABORATORIO CHILE S.A.	227500	244790	93	100	50	80	100	100	100	50	88	ADJUDICADO/ Cumple medianamente con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO
	ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	227500	841897	27	100	100	100	100	100	100	50	79	Cumple medianamente con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad
17	Pasta lassar oxido de zinc 26% 40g. 20 fras												
	WINPHARM	22536	36000	63	100	50	80	100	100	100	100	83	Cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO.
	ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	22536	22536	100	100	50	80	100	100	100	50	90	ADJUDICADO/ Cumple medianamente con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/ NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO
	Caribbean Pharma SpA	22536	26000	87	100	50	80	100	100	100	0	84	No se cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/P/NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO
	Saccharomyces boulardii 250 mg solución oral. 500 sobre												
	4- Novofarma Service S.A. - Axon-Pharma	168000	506000	33	100	50	100	100	100	100	0	73	No se cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE

LINEA N°	Proveedores	Oferta Económica (Oferta evaluada X)		25% Oferta	Calidad Técnica de los Bienes de Servicios 35%		Vencimiento de los productos 15%	Plazo de Entrega 10%	Cumplimiento de Requisitos (Envío de formularios solicitados) 10%		Programas de Integridad 5%	Puntaje Total	Observaciones (Ingresar observaciones si el puntaje en los criterios es inferior a 100 puntos)
		Oferta mínima	Oferta evaluada		Formulación (25%)	Tipo de producto (10%)			Cumple requisitos formularios 5%	Cumple requisitos formales 5%			
18	SCM	168000	168000	100	100	100	80	100	100	100	100	97	ADJUDICADO/ Cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/ FECHA MAYOR A UN AÑO
	ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	168000	242250	69	100	100	80	100	100	100	50	87	Cumple medianamente con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/FECHA MAYOR A UN AÑO
	Caribbean Pharma SpA	168000	242500	69	100	50	80	100	100	100	0	79	No se cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO
	Distribuidora Salcobrand	168000	194500	86	100	50	100	100	100	100	50	89	Cumple medianamente con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE
19	Sacubitrilo/valsartan 49/51mg (100mg). 600 comp												
	4- Novofarma Service S.A. - Axon-Pharma	705600	705600	100	100	100	80	100	100	100	0	92	ADJUDICADO/ No se cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/FECHA MAYOR A UN AÑO
20	Salbutamol 0.5% para nebulizar 20mL. 10 fras												
	SCM	59000	92040	64	100	50	100	100	100	100	100	86	Cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE
	ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	59000	59800	99	100	50	100	100	100	100	50	92	ADJUDICADO/ Cumple medianamente con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE
	Caribbean Pharma SpA	59000	59000	100	100	50	80	100	100	100	0	87	No se cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/ NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO.
21	Supositorios glicerina 1 gramo. 240 sup												
	SCM	20400	20400	100	100	50	80	100	100	100	100	92	ADJUDICADO/ Cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO.
	ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	20400	25200	81	100	50	80	100	100	100	50	85	Cumple medianamente con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO
22	Trazodona 25mg en cápsula. 2460 cap												
	SCM	1965540	2548560	77	100	100	80	100	100	100	100	91	Cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/FECHA MAYOR A UN AÑO.
	LABORATORIO CHILE S.A.	1965540	1965540	100	100	100	100	100	100	100	50	98	Cumple medianamente con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y ADJUDICADO/ Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/
	Caribbean Pharma SpA	1965540	1965540	100	100	100	100	100	100	100	0	95	No se cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad
23	Vaselina líquida 200mL. 30 fras												
	WINPHARM	67500	75000	90	100	50	80	100	100	100	100	90	Cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/ NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO.
	SCM	67500	74310	91	100	50	80	100	100	100	100	90	ADJUDICADO/ Cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/ NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO
	ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	67500	74700	90	100	50	80	100	100	100	50	87	Cumple medianamente con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO
	Caribbean Pharma SpA	67500	67500	100	100	50	80	100	100	100	0	87	No se cumple con Dictamen de la CGR N°E370752/2023 y Artículo 17 del Reglamento N°661/24, respecto al Programa de Integridad/NO ES BIOEQUIVALENTE/FECHA MAYOR A UN AÑO

Analizadas las Ofertas y de acuerdo a Criterios de Evaluación presentes en las Bases Administrativas Decreto Alcaldico N°0447 de fecha 28 de enero 2026, la comisión evaluadora propone la adjudicación de la licitación 4025-5-LE26 a los proveedores mejores evaluados en el presente cuadro de análisis, ya que cumplen de mejor manera con los requisitos solicitados en las bases administrativas y técnicas.

Firman el presente cuadro de análisis,

Dña. Bernardita Martínez Galdames
 Médico Cirujano
 99538.795-1
BERNARDITA MARTINEZ GALDAMES
 MEDICO CESFAM ANTUCO

Camila Troncoso Jiménez
 19.984.621-3
 Químico Farmacéutico
CAMILA TRONCOSO JIMENEZ
 QF CESFAM ANTUCO





ACTA DE ADJUDICACION
PROPUESTA PÚBLICA ID 4025-5-LE26
"Fármacos para el CESFAM Antuco I"

En Antuco a 09 de marzo 2026, se reúne la comisión encargada de la adjudicación de la propuesta pública denominada "Fármacos para el CESFAM Antuco I", integrada por los siguientes funcionarios: Srta. Bernardita Martínez Galdames, Médico EDF del CESFAM Antuco, Srta. Camila Troncoso Jiménez, QF del CESFAM Antuco y el Sr. Eduardo Gil Huichulef, director del CESFAM Antuco, los cuales, proceden al siguiente análisis:

Criterios de evaluación, según Bases Administrativas Decreto Alcaldicio N°00447 de fecha 28 de enero 2026

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los siguientes serán los criterios que se evaluarán en las ofertas que se presenten en la licitación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACION
Oferta Económica	25%
Calidad Técnica	35%
Vencimiento	15%
Plazo de Entrega	10%
Cumplimiento de Requisitos Formales	10%
Programas de Integridad	5%
PUNTAJE FINAL	100%

a) Oferta Económica (25%)

Fundamento (RAZÓN MATEMÁTICA)	Puntaje
Puntaje Oferta mínima (que cumpla requisitos)	100
Las otras ofertas se trabajan	$\text{Oferta mínima} \times 100 / \text{Oferta evaluada}$

Observación: Se utilizará la fórmula matemática, la cual, comparará las ofertas recibidas y asignará un puntaje entre 0 y 100 puntos (100pts. a la menor oferta que se enmarque dentro del presupuesto referencial).

b) Calidad técnica de los bienes y servicios (35%)

IMPORTANTE: Se debe informar o indicar en la descripción del producto y en cada una de las líneas a postular u ofertar. La calidad técnica se evaluará según los siguientes criterios de formulación y tipo de producto. En el caso de la formulación, si el producto ofertado no cumple con ser el principio activo solicitado NO CUMPLE REQUISITOS, por lo tanto, queda fuera de evaluación la oferta.

La calidad técnica se divide en los siguientes sub-criterios:

Sub criterio - Formulación 25%	Puntaje
Cumple con ser el principio activo, y con las especificaciones técnicas solicitadas (forma farmacéutica, excipientes, etc.)	100
Cumple con ser el principio activo pero no con las especificaciones técnicas solicitadas.	50
No cumple con ser el principio activo solicitado.	No cumple requisitos, queda fuera de evaluación.
Sub criterio - Tipo de producto 10%	Puntaje
Producto farmacéutico original y/o Bioequivalente	100
Medicamento genérico	50
No informa	0

c) Vencimiento (15%)

IMPORTANTE: Informar en la descripción del producto y en cada una de las líneas a postular la fecha de vencimiento del fármaco ofertado, la cual, deberá ser superior a 6 meses.

Los productos que NO informen la fecha de vencimiento y/o indiquen productos de fecha de vencimiento de menor a 6 meses, serán evaluados con cero (0) puntos, y será la comisión evaluadora quien evaluará y aceptará si el producto es adjudicado o no.

Criterios de Fecha de Vencimiento	Puntaje
≥2 años	100
≥1 año - <2 años	80
>6 meses - <1año	30
≤6 meses/ no informa fecha de vencimiento	0

d) Plazo de Entrega (10%)

Criterio Plazo Entrega	Puntaje
De 1 a 4 días hábiles	100
De 5 a 6 días hábiles	70
De 7 a 10 días hábiles	30
Superior a 10 días hábiles o no informa plazo de entrega	0



e) Cumplimiento De Los Requisitos Formales (10%)

Este Criterio se evaluará de acuerdo al siguiente cuadro:

Sub Criterio, Cumple Requisitos (Formularios 1, 2 y 3) (5%)	Puntaje
Cumple con los formularios solicitados	100
Cumple con algunos de los formularios solicitados	50
No cumple, No Informa	0
Sub Criterio, Cumplimiento Requisitos Formales de Presentación de la Oferta (5%)	Puntaje
Oferta, cumple dentro del plazo con los requisitos formales en la presentación de la oferta	100
Oferta, no cumple dentro del plazo con los requisitos formales en la presentación de la oferta	0

f) Programas De Integridad (5%): Medio verificación, formulario N°3, donde se debe indicar la información solicitada, donde posteriormente se verificará con la información adjunta en el sistema de esta licitación.

Programa de integridad	Puntaje
Oferente cuenta con programas de integridad y estas son conocidas por el personal (Adjuntar información de respaldo, que den cuenta que el personal se encuentra con sus respectivas capacitaciones respecto a este programa)	100
Oferente cuenta con programa de integridad (Adjunta información), personal no conoce dicho programa (No adjunta información de respaldo)	50
No Cumple, No Informa o No Adjunta Información	0

2. CALCULO DEL PUNTAJE FINAL DE LAS OFERTAS

Puntaje final de la oferta =

Puntaje a *25% + Puntaje b *35% + Puntaje c *15% + Puntaje d *10% + Puntaje e *10% + Puntaje f *5%

Donde:

- Oferta económica
- Calidad técnica bienes y servicios
- Vencimiento
- Plazo de entrega
- Cumplimiento de requisitos formales
- Programas de integridad

3. RESOLUCIÓN EN CASO DE IGUALDAD DE PUNTAJE

En caso de que se iguale en el puntaje final, se procederá de la siguiente manera o fases, según siguiente escala de prevalencia:

- el proveedor con Calidad Técnica más conveniente
- el proveedor con Oferta económica más conveniente
- el proveedor con Fecha de vencimiento más conveniente
- el proveedor con Plazo de Entrega más conveniente
- el proveedor con Programas de Integración más conveniente
- el proveedor con Cumplimiento de requisitos más conveniente

4. PROVEEDORES PRESENTADOS

Rut	Proveedor	Líneas Ofertadas
96.945.670-2	4- Novofarma Service S.A. - Axon-Pharma	18-19
76.830.090-9	Caribbean Pharma SpA	1-2-4-5-6-8-10-11-12-13-14-17-18-20-22-23
76.031.071-9	Distribuidora Salcobrand	18
76.956.140-4	Ethon Pharmaceuticals SPA.	1-2-3-6-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-20-21-23
96.884.770-8	ITF Labomed Farmaceutica Limitada	13
77.596.940-7	Laboratorio Chile S.A.	13-16-22-
87.674.400-7	Laboratorio Pasteur SA	13-14-15
77.700.769-6	Sandoz	16
77.337.544-5	SCM	1-2-3-6-8-9-10-11-12-13-14-15-16-18-20-21-22-23
76.079.782-0	Winpharm	1-2-3-8-11-17-23

5. EVALUACION DE LOS PROVEEDORES POR CADA UNA DE LAS LINEAS, SEGÚN CRITERIOS DE EVALUACIÓN MENCIONADOS EN EL PUNTO N°1

Ver Cuadro de Análisis N°005 de fecha 09 de marzo 2026 que se adjunta a la presente acta de adjudicación.

Observaciones: La línea N°7, correspondiente al fármaco "Codeína 30mg/5ml jarabe 100ml, 15 frascos" queda desierta por no presentación de ofertas.



6. FORO: En el foro se presentan las siguientes preguntas:

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (6)
1	29-01-2026 08:08:20	Estimados, favor aclarar si el presente proceso licitatorio contempla una única entrega o corresponde a un convenio en el tiempo con entregas parciales, en caso de corresponder a un convenio indicar duración en meses gracias
1	Respuesta 03-02-2026 10:00:01	Estimados, La presente licitación contempla una única entrega.
2	29-01-2026 08:08:37	Estimados, el nuevo reglamento de compras públicas (Decreto-661) en su Artículo 135 y siguientes regula la aplicación de multas por incumplimiento, estableciendo que las bases y/o el contrato deben fijar un tope para las multas, que no supere el 30% del precio del contrato, obligando además a contemplar un procedimiento para la aplicación de las medidas contempladas. Favor indicar claramente las causales de multa, el tope de cada una de ellas y el procedimiento de notificación, descargos y demás que respeten los principios de contradictoriedad e impugnabilidad
2	Respuesta 03-02-2026 10:00:01	Estimados, revisar bases administrativas en los puntos N°22 y 23.
3	30-01-2026 14:25:14	Estimados, se puede postular a algunas líneas o debe ser obligatorio postular a la totalidad de los productos solicitados?
3	Respuesta 03-02-2026 10:00:02	Estimados, Si, si se puede postular por línea
4	30-01-2026 14:25:21	Estimados, los productos solicitados son intermediados a través de Cenabast? Si es así, ¿qué ítems serían?
4	Respuesta 03-02-2026 10:00:02	Estimados, No, no son intermediados por CENABAST
5	30-01-2026 14:25:28	Estimados por favor confirmar si se requerirán muestras, de ser así ¿Cuál es el plazo límite para el envío y cuál es la cantidad solicitada para la evaluación las muestras?
5	Respuesta 03-02-2026 10:00:02	Estimados, En las bases, No se solicitan muestras
6	30-01-2026 14:25:33	Estimados, favor informar si la licitación contempla reajuste a lo largo del contrato?
6	Respuesta 03-02-2026 10:00:02	Estimados, Esta licitación no contempla reajustes

7. FORO INVERSO: No se presentan aclaraciones en la licitación 4025-5-LE26



8. CONCLUSIÓN

Conforme a lo analizado y según Cuadro de Análisis N°005 de fecha 09 de marzo 2026, la comisión evaluadora concluye y propone la adjudicación a los siguientes proveedores:

RUT	PROVEEDOR	LINEAS PROPUESTAS PARA ADJUDICACION
76.956.140-4	Ethon Pharmaceuticals SPA.	1-17-20
77.337.544-5	SCM	2-3-8-9-10-11-12-14-15-18-21-23
76.830.090-9	Caribbean Pharma SpA	4-5-6
87.674.400-7	Laboratorio Pasteur SA	13
77.596.940-7	Laboratorio Chile S.A.	16-22
96.945.670-2	4- Novofarma Service S.A. - Axon-Pharma	19

Firman la presente acta,

Dra. Bernardita Martínez Galdames
Médico Cirujano
19.638.795-4

BERNARDITA MARTINEZ GALDAMES
Médico del CESFAM Antuco

Camila Troncoso Jiménez
19.984.621-3
Químico Farmacéutico

CAMILA TRONCOSO JIMENEZ
QF del CESFAM Antuco


DIRECTOR
EDUARDO GIL HUICHULEF
Director del CESFAM Antuco



Antuco, 09 de marzo 2026

CERTIFICADO N° 014
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico que, a la fecha del presente documento esta institución cuenta con el presupuesto de salud 2026 a la cuenta 2152204004 para la adquisición de fármacos para el Centro de Salud Familiar de la comuna de Antuco, según lo indicado en solicitud de compra N°09 de fecha 22 de enero 2026, a través de licitación ID: 4025-5-LE26.



JORGE QUEZADA SANCHEZ
Jefe de Contabilidad y Finanzas
Depto. Salud Antuco